

TÈRMES DE REFERENCE
PARALAINSTALACIÓN DE LOSEQUIPOS DE INFORMACIÓN Y MOBILIARIO

**PROYECTO "PROMOCIÓN DE LA DEMOCRACIA LOCAL PARTICIPATIVA EN OUJDA Y BERKANE.
MARRUECOS »**

Resume los términos de referencia:

Fecha límite de recepción de ofertas: 15:00 del 30 de septiembre de 2021

Fecha de inicio del servicio: Después de firmar el contrato

Fecha límite para la ejecución del servicio: 30 de noviembre de 2021

Los documentos de licitación deben incluir los siguientes documentos:

- Declaración jurada firmada (Apéndice I)
- Declaración jurada firmada (Apéndice II)
- Oferta financiera

Etiquetado en correo

Objeto de la oferta: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TI Y MOBILIARIO**

Las cotizaciones deben proporcionarse a la dirección de correo electrónico:
contrataciones@andaluciasolidaria.org

Cualquier pregunta o información adicional se puede consultar por correo electrónico, en la dirección de correo electrónico mencionada anteriormente.

Córdoba 14 Septiembre 2021

I. ANTECEDENTES

El **Proyecto Promoción de la Democracia Local Participativa en Oujda y Berkane** está financiado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), la Diputación de Jaén y el Ayuntamiento de Berkane; e implementado por el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI) y la Federación ANMAR de Autoridades Locales del Norte de Marruecos y Andalucía.

El objetivo general del proyecto es *fortalecer la interrelación entre la sociedad civil y las entidades locales con el objetivo de mejorar la calidad de las prácticas democráticas.*

Con este fin, el proyecto prevé dos etapas:

o **Paso 1:** una etapa dedicada a la formación de Los Grupos Motores y los procesos de participación con la realización de una asamblea ciudadana para la creación de los grupos impulsores y la aprobación del reglamento interno, una asamblea ciudadana sobre el debate del distrito y la ciudad; una asamblea ciudadana de propuesta de ideas de proyecto; una asamblea ciudadana para establecer la viabilidad de las ideas de proyecto y finalmente; la priorización de ideas de proyectos a través del voto de los ciudadanos.

o **Paso 2:** un siguiente paso dedicado a la implementación de las ideas de proyecto priorizadas y ganadoras del proceso de votación.

Para alcanzar los objetivos, FAMSI y la Federación ANMAR han firmado un Convenio Específico para la ejecución y seguimiento de esta iniciativa. También se firmó un acuerdo entre la Federación ANMAR, FAMSI y el Municipio de Berkane.

Como parte de esta colaboración, se lanza esta convocatoria de licitación para la realización de pequeñas obras de desarrollo y rehabilitación en los distritos de Bouhdila y Quartas Zellaqa en Berkane. El trabajo solicitado corresponde a las iniciativas priorizadas en los procesos de participación del distrito de Bouhdila y el distrito de Quartas Zellaqa y son las siguientes:

1. Equipamiento de dos salas de biblioteca trifa College en el distrito de Bouhdila
2. Desarrollo del dispensario en el distrito de Bouhdila
3. Equipamiento centro de formación femenina centro de mobiliario Zellaqa Quartas

4. Equipos informáticos y centro de mobiliario Zellaqa Quartas

II. OBJETO DE LA LICITACIÓN

Adquisición de equipos de TI y mobiliario para las iniciativas ganadoras en procesos de presupuesto participativo en los distritos de Bouhdila y Quartas Zellaqa de Berkane

III. RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato al que se refiere este documento, así como el propio documento, se regirán por las cláusulas incorporadas. Para las materias no previstas en el citado contrato y en las cláusulas de los presentes términos de referencia, serán aplicables las disposiciones del ordenamiento jurídico privado español y la normativa comunitaria, con excepción de las relativas a la elaboración y adjudicación del contrato, que se regirán por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Esto último se aplica en particular a:

- las normas comunitarias que puedan ser aplicables con vistas a su financiación.
- Normativa específica dictada por la Comunidad Autónoma de Andalucía en el ejercicio de sus competencias.
- Título IV del Libro I del Código de Comercio, incluido en la Ley 7/1998, de 13 de abril, de condiciones generales de los contratos, y demás normas de derecho privado aplicables en esta materia, en lo que respecta a los efectos y resolución del presente Contrato.
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación.
- Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía.
- Estatutos de la FAMSÍ

V. PLAZO DE EJECUCIÓN

El tiempo de respuesta máximo es hasta el **30 de noviembre de 2021**. No se establece ninguna posibilidad de prórroga a menos que se acuerde posteriormente entre las partes.

VI. SISTEMA DE ASIGNACIÓN

El sistema de adjudicación será por concurso. La evaluación de las ofertas de los licitadores se ajustará a los criterios de evaluación establecidos en estos Términos de Referencia.

VII. TRANSPARENCIA

En cumplimiento de los principios de transparencia, objetividad y no discriminación, sin perjuicio de otros medios de publicidad, FAMSÍ dispone de un Portal de Transparencia: <http://www.transparenciafamsi.org/contratacion>

VIII. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La propuesta se presentará en formato digital a la siguiente dirección contrataciones@andaluciasolidaria.org, antes de **las 15:00 (hora española) del 30 de septiembre de 2021**, con la siguiente información en el cuerpo del texto: referencia atribuida a la actividad objeto de esta convocatoria, nombre o razón social de la empresa, su número de identificación fiscal, así como la designación de una persona de contacto, el número de teléfono, el número de fax y la dirección de correo electrónico a la que FAMSÍ puede dirigirse.

Será obligación y responsabilidad de la empresa adjudicada el contrato cumplir con las obligaciones en materia de legislación laboral o de cualquier otra naturaleza, así como la responsabilidad derivada de la ejecución del objeto del contrato.

IX. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Los siguientes documentos deben ser incorporados como documentación requerida, en formato digital:

- A) DECLARACIÓN FIRMADA (ANEXO I)
- B) DECLARACIÓN FIRMADA (ANEXO II)
- C) OFERTA ECONÓMICA. La Oferta Económica se incluirá expresando su valor en dirhams. Se debe presentar un presupuesto detallado. En las ofertas se incluirán, a todos los efectos, impuestos de cualquier tipo que se imponían a los diferentes conceptos sin que pudieran reperderse como elemento independiente. Por tanto, se considerará que el IVA y demás impuestos aplicables a este contrato están incluidos en la oferta económica presentada. No se aceptarán Ofertas Económicas que contengan omisiones, errores o borrados que impidan una comprensión clara de su contenido, o aquellas que se consideren desproporcionadas o anormales.

X. CONSEJO DE CONTRATACIÓN

El Órgano de Contratación de FAMSÍ estará asistido por un Comité de Selección de acuerdo con lo establecido en las Instrucciones Contractuales Internas de la Asociación, que, según el organigrama, corresponde a la Dirección de FAMSÍ.

XI. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El método de selección de la oferta y adjudicación del contrato se llevará a cabo de acuerdo con las indicaciones y criterios contenidos en estos términos de referencia, con diferentes criterios de adjudicación.

FAMSI tiene la facultad de adjudicar el contrato a la oferta más ventajosa de acuerdo con los criterios establecidos o de declarar la nulidad de la adjudicación, sin generar ningún derecho para los licitadores.

FAMSI se reserva el derecho de adjudicar los distintos servicios a realizar a más de una Entidad.

Transcurrido el plazo de recepción de las ofertas, 15 días desde la publicación del presente Pliego de Condiciones, se abrirán los sobres.

Si la Autoridad lo considera oportuno, se podrá conceder un plazo para resolver los defectos que se hayan podido encontrar en la documentación recibida. El plazo para la corrección de errores será el que determine la Organización y no podrá exceder de 10 días hábiles ni inferior a 5 días.

Transcurrido este plazo, 15 días desde la apertura de las ofertas o la finalización del plazo para la resolución de defectos materiales, se llevará a cabo la propuesta de adjudicación, en base a los criterios establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

Una vez verificada la documentación, la adjudicación se propondrá a la Organización a cargo del Fondo, de acuerdo con su organigrama operativo, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la presentación de los documentos justificativos.

Se informará al licitador o licitadores de las diferentes fases del procedimiento de adjudicación.

XII. PROPOSICIÓN DE ATRIBUCIÓN

Los criterios objetivos que se utilizarán para evaluar las ofertas presentadas serán los siguientes:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
Precio ofrecido todos los impuestos incluidos, IVA incluido.	90%
Mejoras técnicas	10%
Total	100%

XIII. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato complementará la notificación de la adjudicación definitiva. El contrato se formalizará por escrito, en un plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de adjudicación. El adjudicatario, contratista, podrá

solicitar que el contrato se erija como título público abonando los gastos que ello conlleve.

Si dentro del plazo previamente establecido el contratista no cumple con los requisitos necesarios para la formalización del contrato o si no se formaliza por una causa imputable al contratista, FAMSÍ podrá aceptar su resolución, la FAMSÍ podrá ser indemnizada por los daños causados, y la Asociación podrá volver a recurrir a otros prestadores de servicios para el mismo fin.

XIV. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN

No se aceptará ni la cesión ni la subcontratación de todas las actividades amparados por el contrato. No se aceptará la subcontratación de tareas o actividades específicas dentro de la misma sin el conocimiento y/o con la autorización expresa de FAMSÍ.

XV. RESCISIÓN DEL CONTRATO

La resolución del contrato tendrá lugar en los casos indicados en este documento. Además, FAMSÍ podrá resolver el contrato en caso de fallos reiterados en la prestación de los servicios, falsedad demostrada de los datos facilitados que hubieran influido en la adjudicación del contrato, introducción de cambios en la composición de los equipos sin autorización previa, así como la utilización de las obras para fines personales que no cumplan las condiciones establecidas en este documento o, en su caso, las propuestas por el contratista.

Las siguientes son también causas de rescisión del contrato:

- El incumplimiento de la confidencialidad en el procedimiento.
- Abandono del servicio contratado.
- La inclusión del contratista en las prohibiciones de contratación o incompatibilidad de acuerdo con la normativa vigente y/o de acuerdo con las condiciones de estos Términos de Referencia.

FAMSÍ será indemnizada por los daños causados por la resolución del presente contrato cuando las causas sean imputables al contratista.

XVI. JURISDICCIÓN

El órgano jurisdiccional competente para conocer de los asuntos controvertidos son los Juzgados y Tribunales de Sevilla, de acuerdo con la jurisdicción civil

XVII. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por la derogación de la Directiva 95/46/CE (GDPR) por la que se presta el consentimiento expreso e inequívoco al tratamiento de sus datos personales, los datos de los subcontratistas serán incorporados a un fichero debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, siendo responsable de dicho fichero la ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, junto con CIF G14565329, y dirigido a Avenida El Brillante nº177, Córdoba, 14.012 . El objetivo es la correcta gestión y control de las relaciones comerciales contratadas y la presentación de información por parte de FAMSÍ sobre los procesos contractuales abiertos. Los oferentes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante comunicación dirigida a:

PROTECCIÓN DE DATOS
ASOCIACIÓN FONDOS ANDALUCES DE LA
MUNICIPIOS POR LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL
Avda. El Brillante nº 177, 14012 , Cordoue, Espagne

O por correo electrónico: contrataciones@andaluciasolidaria.org

XVIII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Contratista se compromete a mantener absoluta confidencialidad y reserva respecto de cualquier información o dato que obtenga o pueda obtener durante el proceso de adjudicación del presente contrato, así como la información que corresponda a la ejecución del propio contrato. El Contratista debe prestar especial atención a las garantías y limitaciones, con referencia al procesamiento de datos personales, impuestas por el GDPR.

Del mismo modo, el contratista se compromete a cumplir con las normas de protección de datos personales en el desarrollo de su actividad profesional, respecto de los datos a los que pueda tener acceso en la ejecución del objeto del contrato. En este contexto, el Contratista acepta la declaración/respeto de la protección de datos personales establecida en el Anexo II.

XIX. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

La participación en este concurso implica la aceptación de las presentes condiciones generales, así como el cumplimiento de los requisitos y obligaciones legales aplicables.

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS – ESPECIFICACIONES

1. Equipamiento de dos salas de biblioteca del Trifa College en el distrito de Bouhdila (hay Moulouya, Bv. Independencia)

Artículo 1.1: PC de escritorio i5 (o superior) con pantalla de 21 pulgadas o superior (10 unidades)

• Procesador	• Intel® Core™ i5 o superior
• Frecuencia del procesador	• Hasta 4,6 GHz
• Memoria de acceso aleatorio (RAM) instalada	• 8 GB o más
• Tamaño del disco duro	• 1 TB o más
• Lector / Quemador	• DVD RW
• Lector de tarjetas de memoria	• SD
• Conectores	• 4 x puertos USB 2.0 - 2 x puertos USB 3.0 - 1 x conector de audio universal - 1 x HDMI - 1 x conector VGA - 1 x Gigabit Ethernet o superior
• Sistema operativo	• Windows 10 ou win 10 pro francés
• Dimensiones (An x Al x Al) en mm	• 160 x 289,4 x 373,7
• Contenido de la caja	• Computadora 3670 + Teclado + Mouse
• Accesorios proporcionados	• Teclado + Ratón

Trabajo pagado individualmente al precio N^o 1.1:

Artículo 1.2: Impresora LaserJet (monocromática) (1 unidad)

Trabajo pagado individualmente al precio N^o 1.2:

Artículo 1.3: Escáner (1 unidad)

- Escáner profesional.
- Área máxima de escaneo: 216 x 356 mm, Resolución de escaneo óptico: 600 x 600 DPI, Velocidad de escaneo ADF (b / n, A4): 25 ppm. Tipo de escáner: Alimentador automático de documentos (adf) Digitalizador + Alimentador manual, Color del producto: Negro. Tipo de sensor: CIS

CMOS, Ciclo de funcionamiento por día (máx.): 1500 páginas. Tamaño máximo de papel de la serie ISO A: A4. Interfaces estándar: USB 2.0

Trabajo pagado individualmente al precio Nº 1.3:

Artículo 1.4: Tabla pc (10 unidades)

Trabajo pagado individualmente al precio Nº 1.4:

Artículo 1.5: tabla de lectura para 6 - 8 personas (3 unidades)

Trabajo pagado individualmente al precio Nº 1.5:

Artículo 1.6: Silla (40 unidades)

- Base de metal pintado;
- Tela tapizada del asiento y el respaldo;
- Sin reposabrazos;
- Respaldo: L 48* H35 cm;
- Asiento: L.47 * D.43 cm;
- Altura total: 81 cm.

Trabajo pagado individualmente al precio Nº 1.6:

Artículo 1.7: Cámara (1 unidad)

- Cámara con alforja.
- 5 a 40 mm (24 × 36: equivalente a 28 a 224 mm)
- Zoom óptico de 8x
- Zoom Plus 16x
- Zoom digital de aproximadamente 4x
- Zoom combinado de aproximadamente 32x¹
- f/3,2 - f/6,9
- Aproximadamente 20,5 millones
- Aproximadamente 20 millones de píxeles

Trabajo pagado individualmente al precio Nº 1.7:

Artículo 1.8: muestran los datos (2 unidades)

- PROYECTOR DE VÍDEO 800*600 3200 lúmenes HDMI o superior con bolsa.

Trabajo pagado individualmente al precio N° 1.8:

Artículo 1.9: Micrófonos inalámbricos profesionales (1 unidad)

Trabajo pagado individualmente al precio N° 1.9:

Artículo 1.10: altavoces (woofer) para el sonido (4 unidades)

Trabajo pagado individualmente al precio N° 1.10:

Artículo 1.11: Smart TV (1 unidad)

- 75 pulgadas 4K

Trabajo pagado individualmente al precio N° 11:

Artículo 1.12: Tabletas gráficas (2 unidades)

Trabajo pagado individualmente al precio N° 1.12:

Artículo 1.13: Red de conmutación(2 unidades)

- Potencia térmica máxima (en BTU/h): 117,44Consumo eléctrico (vatios):42,9
- Puertos de apilamiento mini-SAS incorporados en la parte trasera: 2 x 21 GbpsDeslo de apilamiento máximo (metros): 3Veltura de apilamiento en suxáxtil (dúplex completo): 84 Gbps

Trabajo pagado individualmente al precio N° 1.13:

Artículo 1.14: Enciclopedia Electrónica (1 unidad)

Enciclopedia Universalis o Enciclopedia Larousse

Trabajo pagado individualmente al precio n° 1.14:

2. Desarrollo del dispensario en el distrito de Bouhdila (calle Martil Hay Ihouria)

Artículo 2.1: F.P de cortina de ennegrecimiento (persianas) para ventanas (14 unidades)

Suministro e instalación de cortina ennegrecedora persianas venecianas en tiras verticales, carril de aluminio anodizado, plata, satinado según las normas actuales sección 27x37mm. Carros rotativos con fricción ajustables a un máximo de 180° con parada automática. Operación por cadena de níquel y cordón con ruedas deslizantes sobre varilla de orientación, tiras interconectadas en su base con cadena, tiras de 127mm fijadas por pinzas cromadas y sujetadores, incluyendo corte, corte, taladrado, tapado, accesorios y todas las restricciones.

Obra a pagar, para el conjunto según los planos de realización final aprobados por el Arquitecto y/c todas las limitaciones para una obra bien terminada lista para cumplir su destino final.

Obra pagada por el conjunto al precio N°2.1:

Artículo 2.2: CALENTADOR DE AGUA P.F. (2 unidades)

Suministro e instalación de calentador de agua de 50 L o superior

Trabajo pagado individualmente al Precio No. 6:

3. Equipamiento centro de formación femenina centro de mobiliario Zellaqa Ouartas

Artículo 3.1: Presidente (15 unidades):

- Base de metal pintado;
- Tela tapizada del asiento y el respaldo;
- Sin reposabrazos;
- Respaldo: L 48* H35 cm;
- Asiento: L.47 * D.43 cm;
- Altura total: 81 cm.

Trabajo pagado individualmente al precio N° 3.1:

4. Equipos informáticos y centro de mobiliario Zellaqa Ouartas

Artículo 4.1: Procesador de PC i5 o similar con pantalla (6 unidades)

Procesador	Intel® Core™ i5 o superior
Frecuencia del procesador	Hasta 4,6 GHz
Memoria de acceso aleatorio (RAM) instalada	8 GB o más
Tamaño del disco duro	1 TB o más
Lector / Quemador	DVD RW
Lector de tarjetas de memoria	SD
Conectores	4 x puertos USB 2.0 - 2 x puertos USB 3.0 - 1 x conector de audio universal - 1 x HDMI - 1 x conector VGA - 1 x Gigabit Ethernet o superior
Sistema operativo	Windows 10 ou win 10 pro francés
Dimensiones (An x Al x Al) en mm	160 x 289,4 x 373,7
Contenido de la caja	Computadora 3670 + Teclado + Mouse
Accesorios proporcionados	Teclado + Ratón

Trabajo pagado individualmente al precio N° 4.1:

Artículo 4.2: Proyector de vídeo (1 unidad)

- Proyector de vídeo SVGA 800*600 3200 lúmenes o mas HDMI Wifi USB opcional, con bolsa
- Lámpara 6000 h, 10.000 h (en modo económico)

Trabajo pagado individualmente al precio N° 4.2:

Artículo 4. 3: Impresora láser a color (1 unidad)

- Velocidad de impresión en negro: Hasta 23 ppm
- Calidad de impresión en negro: hasta 2400 x 600 PPP (ppp)

- Calidad de impresión en color: hasta 2400 x 600 PPP (ppp)
- Volumen de páginas mensual recomendado: 800 a 6500 páginas/mes
- Impresión a doble cara: Automática
- Funciona con: 4 tóners (negro, cian, magenta, amarillo)
- Conectividad: 1 puerto USB 2.0, Ethernet incorporado, Wi-Fi 802.11b / g / n

Trabajo pagado individualmente al precio Nº 4.3:

Artículo 4. 4 : Enlatador _ profesional (1 unidad)

- Área máxima de escaneo: 216 x 356 mm
- Resolución de escaneo óptico: 600 x 600 DPI
- Velocidad de escaneo ADF (b/d, A4): 25 ppm
- Tipo de escáner: Alimentador automático de documentos (adf) Digitalizador + Alimentador manual, Color del producto: Negro. Tipo de sensor: CIS CMOS
- Ciclo de funcionamiento por día (máx.): 1500 páginas
- Tamaño máximo de papel de la serie ISO A: A4. Interfaces estándar: USB 2.0

Trabajo pagado individualmente al precio Nº 4.4:

Artículo 4. 5: TV de 75 pulgadas (1 unidad)

TV 4K de 75 pulgadas o similar

- Pantalla de cristal
- Procesador Crystal 4K
- HDR

Trabajo pagado individualmente al precio Nº 4.5:

Artículo 4. 6 : Rayonnage métallique para archivos (1 unidad)

Característica	Reglas
Profundidad de las estanterías para una mazorca de una sola cara (mm)	Entre 300 y 400
Estantes (estante)	4 pliegues de seguridad

Tabletas ajustables	Cada 25 mm
Paredes laterales perforadas	Sí; atornillado regularmente
Soporte de etiqueta	
Cubierta de pared	355 milímetros
longitud útil (mm)	1130 milímetros
Panel posterior	Metal
Carga en (kg)	Más de 120 Kg
Altura (mm)	2000 milímetros
Tratamiento anticorrosivo	Recubrimiento epoxi en polvo
Fijación al suelo	Ajustable para suelo irregular
Sistema de ajuste de cubierta	Modular (sistema de perforación regular)

Estanterías típicas

Las estanterías a una longitud de 1130 mm, una altura de 2000 mm, una profundidad entre 300 y 400 mm consta de 5 filas de estantes con 4 pliegues de seguridad y soportan una carga mayor o igual a 120 Kg, un techo, dos paredes laterales cada una cubierta por una cubierta de pared de 355 mm y un panel trasero.

Trabajo pagado individualmente al precio N^o 4.6:

Artículo 4.7: Silla de ruedas de espalda baja (2 unidades)

Dimensiones :

- Altura del asiento = 460/520 mm
- Profundidad del asiento = 500 mm
- Longitud del asiento = 510 mm
- Altura del respaldo = 550 mm
- Asiento y respaldo en acabado de cuero con decoración trasera mediante una costura interna con 3 tiras colocadas horizontalmente debajo del reposacabezas.
- Reposabrazos en tubo redondo cromado con puño tapizado en imitación cuero.
- Respaldo ligeramente curvado hacia adelante.

- El conjunto se fijó en un mecanismo síncrono con ajuste de voltaje y un ajuste de altura del asiento por cilindro de gas.
- Base 5 ramas en aluminio cromado sobre ruedas gemelas negras.

Color: a las elecciones de

Trabajo pagado individualmente al precio nº 4.7:

Artículo 4. 8 : Fauteuil visitante (2 unidades)

- Estructura y tubo de metal cromado base;
- Asiento y respaldo en acabado de cuero con decoración;
- Reposabrazos en tubo redondo cromado con puño tapizado en imitación cuero,
- Respaldo ligeramente curvado hacia adelante;
- Base de trineo equipada con patines antideslizantes.

Trabajo pagado individualmente al precio nº 4.8:

Artículo 4. 9 : Silla de visita (20 unidades)

- Base de metal pintado;
- Tela tapizada del asiento y el respaldo;
- Sin reposabrazos;
- Respaldo: L 48* H35 cm;
- Asiento: L.47 * D.43 cm;
- Altura total: 81 cm.

Trabajo pagado individualmente al precio Nº 4.9:

Artículo 4.10: Banco receptor de 3 plazas (2 unidades)

- Banco de recepción en cuero sintético, estructura en metal cromado 163*48*90.5 cm
- Color: a las elecciones de

Trabajo pagado individualmente al precio N° 4.10:

Artículo 4. 11 : Escritorio 160* 80 cm (1 unidad)

Dimensión:

- Longitud: 1.60 m
- Profundidad: 0.80 m
- Altura : 0.74 m
- Espesor superior de melamina 19 mm
- Tubos cuadrados de 4 pies de metal de 30 mm con marco de carga con vela de fondo de metal
- 1 caja suspendida con 3 cajones
- Acabado melamina

Trabajo pagado individualmente al precio N° 4.11:

Artículo 4. 12 : Mesa de reuniones Prestige (1 unidad)

Mesa de reuniones Prestige

- Dimensión: L2400*1200*740 mm;
- Panel, tapa y base en madera de melamina;
- Acabado melamina
- Color: a elección de la administración.

Trabajo pagado individualmente al precio n° 4.12:

Artículo 4. 13: Marcador con ventanas tenuesension 2m/1.20m (1 unidad)

Trabajo pagado individualmente al precio N° 13:

Artículo 4.14: mesa magnética 1° elección (1 unidad)

Trabajo pagado individualmente al precio N° 4.14:

Artículo 4.15: Cepillo para tablero magnético 1º elección (4 unidades)

Trabajo pagado individualmente al precio nº 4.15:

Artículo 4.16: Imanes para pantalla de tablero magnético (6 unidades)

Trabajo pagado individualmente al precio nº 4.16:

ANEXO I (AFFIDAVIT). CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS

D/Dña con
CIN..... como representante de la
Entidad.....
.....
..... con IF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: (señale lo que proceda)

Que la Entidad que represento goza de capacidad técnica y de gestión económica suficientes para la ejecución del correspondiente proyecto.

Que la Entidad que represento se encuentra de alta e inscrita en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente de su pago en Marruecos.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en Marruecos

Que la Entidad que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con lo establecido en el artículo 2 de la presente Orden.

Que la Entidad que represento se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al propio fuero jurisdiccional que pudiera corresponder.

El/la abajo firmante DECLARA, de aceptación incondicionada y acatamiento del presente documento sin salvedad alguna, así como la exactitud y veracidad de todos los documentos presentados y de que cumplan todas y cada una de las condiciones para la contratación.

En Córdoba a de de 2021.

Compañía

ANEXO (AFFIDAVIT) II: DECLARACIÓN/CUMPLIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS

D....., en su calidad de gerente de la empresa , con CIN y domicilio social en , denominándose en lo sucesivo como CONTRATISTA,

MANIFIESTA

- Que el CONTRATISTA se compromete a no utilizar los datos facilitados por FAMSI, más que para el fin del Contrato anteriormente referenciado.
- Que el CONTRATISTA se compromete a destruir dicha documentación en el momento en el que FAMSI deje de colaborar con el CONTRATISTA o a requerimiento del FAMSI entregar toda la documentación y ficheros con esta información de que disponga.
- El CONTRATISTA se compromete a que todo su personal haya firmado una cláusula de confidencialidad en esta materia, garantizando así que estas informaciones no trascenderán fuera del ámbito del CONTRATISTA.



Y para que conste a los efectos oportunos, lo firma en la fecha y lugar señalados.

En Córdoba, a de de